

RESOLUCIÓN QUE LE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA LA TERMINACIÓN DEL ACUEDUCTO DE MICHES

CONSIDERANDO PRIMERO: Que el Municipio de Miches, ubicado en la Provincia el Seibo, es rico en recursos hídricos, destacándose los ríos Yeguada, el Jovero, el Cuarón, el Miches, Nisibón, Monjica y Jayán; los cuales mantienen abundante agua en sus causes, debido a la alta incidencia de lluvia que impera en la región;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que no obstante a esto, el Municipio de Miches padece desde hace años de falta de agua potable, debido a que no cuenta con un acueducto que abastezca a las comunidades que lo conforman, factor que ha incidido de forma negativa en el atraso del desarrollo de las actividades turísticas, agropecuarias y en el comercio en sentido general, lo que junto a otros males ha impactado la calidad de vida de sus pobladores;

CONSIDERANDO TERCERO: Que como consecuencia de la escases de agua potable, los pobladores del Municipio de Miches, se ha visto en la necesidad de abastecerse del preciado liquido en los ríos y arroyos que conforman el municipio, como es el caso del río Jovero y los arroyos de Los Muertos y Mariana, lo que pone en riesgo la salud de sus pobladores y de los ecosistemas que estos habitan;

CONSIDERANDO CUARTO: Que el acueducto de Miches fue construido a finales de la década de los sesentas, con una capacidad para 10,000 habitantes, lo que no cobre la demanda de una población que haciende en la actualidad a mas de 30,000 habitantes, que duran semanas sin el suministro de este vital liquido;

CONSIDERANDO QUINTO: Que los trabajos de remodelación y ampliación de este acueducto cesaron en el año 2003, exhibiendo en aquel entonces un 60 por ciento de la obra construida, paralizándose desde entonces, lo que ha provocado el deterioro y el retroceso de lo realizado;

CONSIDERANDO SEXTO: Que la terminación de este acueducto ha sido reclamado por años por parte de los pobladores de este municipio con potencial turístico, lo que ha provocado el descontento general que ha devenido en protestas y paros que afectan y agravan a un mas las precariedades del municipio;

CONSIDERANDO SEPTIMO: Que la terminación de este acueducto fue identificado en el año 2004 como obra prioritarias a resolver por el gobierno, para así dar cumplimiento a los compromisos contraídos con la Organización de Naciones Unidas (ONU), como país piloto seleccionado para el desarrollo de los Objetivos del Milenio en sus poblaciones más empobrecidas, sin que a la fecha la misma sea concluida;

CONSIDERANDO OCTAVO: Que es obligación del Estado Dominicano elevar el nivel de vida de sus habitantes, a través de la construcción de obras que suplan las necesidades básicas de sus pobladores y estimulen actividades comerciales y turísticas como forma de combatir el desempleo, la pobreza y los males que se derivan de esta.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Declaración del Milenio de las Naciones Unidas [A/RES/55/2], de septiembre del 2000.

VISTO: El Reglamento Interno del Senado.

RESUELVE:

PRIMERO: SOLICITAR al Presidente de la República, Dr. Leonel Fernández Reyna, la terminación del acueducto del Municipio de Miches;

SEGUNDO: COMUNICAR la presente resolución al Presidente de la República, Dr. Leonel Fernández Reyna, al Ministro de Obras Públicas Ing. Víctor Díaz Rúa y al Director del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), Dr. Mariano Germán.

TERCERO: PUBLICAR la presente resolución en un periódico de circulación nacional.

DADA...

MOCION PRESENTADA POR:

Yvonne Chahín Sasso
Senadora de la República por la Provincia El Seibo.